ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.057.578.118	CONTRATO No.	359-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	No se cuenta con lineamientos para la implementación de la hoja de ruta, sin embargo para la vigencia de febrero 2022 se indican metodologías de trabajo contempladas para el inicio de labores 2022 comprendiendo atención presencial total, atención telefónica y virtual para casos excepcionales donde la atención se vea afectada por traslados y solicitudes directas desde Nivel Central. Se realiza socialización de la Resolución 0175 del 3 de febrero de 2022.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.	Se realiza atención psicosocial en 26 participantes del proceso de reincorporación de manera presencial en los municipios de Villanueva, Barranca de Upía, Aguazul y Pajarito, para el caso del municipio de Chámeza la atención se realiza de manera telefónica debido a cruce de agenda con el comunicado impartido por el ELN y el paro armado. Se atendieron necesidades propias caracterizando población según sus condiciones sociolaborales, se realizan seguimientos a proyectos productivos procurando la sostenibilidad económica en la implementación de sus procesos productivos.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Se realizan 3 atenciones presenciales y 2 telefónicas en la sede Yopal con actividad Hab_2 priorizando nivel de incidencia para su vinculación a oferta en vivienda (14-15/2/2022), 27 atenciones presenciales en territorio municipios de Villanueva, Chámeza y Aguazul en Casanare, Barranca de Upía en el Meta y Pajarito en Boyacá, se utilizan códigos de atención Com_1 socializando información referente a participación electoral y derechos políticos para el próximo ejercicio electoral del mes de marzo 2022 (16-17-19-22-23/02/2022) 15 atenciones, 5 atenciones dirigida a realizar seguimiento a proyecto productivo individual con código Sost_Ec_1 (16-17-19-23/02/2022). 4 atenciones con código de atención Edu_2 sensibilizando en procesos educativos de formación para el trabajo y 3 atenciones con código de caracterización DC-PdT en ruta de reintegración. Se realiza recepción de PER trasladada desde Bogotá y actualización de datos de ubicación, se realiza 1 traslado de PER para el Gt Nariño. Se realiza apoyo con cierre de caso de riesgo contemplado en el EXT21-005906 con oficio solicitado por oficina de orientación legal (16/2/2022).
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.	Se realiza sensibiliazción con 4 PER que mantienen ciclo académico activo en calendario continuo para incentivar la continuidad académica retomando actividades para el mes de febrero 2022 Colegio San Martin de Tours, así mismo se promueve la continuidad de 2 PER cursantes de oferta técnica SENA Auxiliar en promoción de productos gestionada por la sede Engativá para retomar actividades en el mes de febrero 2022, se continua socializando la oferta local en Instituciones Educativas incentivando 1 PER en el municipio de Villanueva.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Se socializa a población designada contenido de la Resolución 0175 de 3 de febrero de 2022 realizando reuniones grupales en biblioteca municipal del municipio de Barranca de Upía (17/2/2022), así mismo oferta vigente del SENA en formación virtual desde el 21 al 27 de febrero 2022 y formación titulada para inicio de marzo de 2022.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para el periodo de enero de 2022 no se concertan actividades y estrategias de trabajo comunitario.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	Se realiza visita institucional en la alcaldía de Barranca de Upía Meta (17/2/2022) y Villanueva Casanare (17/2/2022) concretando agenda de reunión para los dias 7 y 8 de marzo 2022 en compañía de enlace de coordinación Andrea Paredes.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Se concertan actividades con proveedores de proyectos productivos para inicio de formulación de proyecto en la ciudad de Yopal (15/2/2022), así mismo se concerta entrega de PRE-PP-35330 con proveedora en Bogotá para recepción de bienes e insumos en la ciudad de Yopal (20/2/2022). Se realiza seguimiento trimestral a 2 proyectos productivos de carácter individual en jurisdicción de Tauramena PRE-PP-31510 y PRE-PP-29784, en jurisdicción de Villanueva PRE-PP-31871, PRE-PP-32576, PRE-PP-31773, PRE-PP-33784, PRE-PP-34083, en jurisdicción de Barranca de Upia al PRE-PP-33481, en jurisdicción de Pajarito los PRE-PP-28664 y PRE-PP-28665, se realiza ISUN 3 al BIE-PDN-32777.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.	Para la vigencia 2022 no se han iniciado los procedimientos TOAR en territorios y alcaldías municipales, se proyecta iniciar labores en el mes de marzo y deacuerdo a lineamientos desde Nivel Central.
10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Se realiza codificación de información referente atenciones PSI en plataforma ARPA, así mismo en formato planilla IR-F-43 e IR-F-49, de la misma forma en formato IR-F-112 para seguimientos trimestrales a proyectos productivos.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Se realiza entrega documental el día 11 de febrero de 2022 atendiendo a cronograma informado para la sede Yopal, entrega realizada en formato GD-F-04 según especificaciones de gestión documental.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza participación vía teams de reunión denominada REVISION METAS PRODUCTIVAS precedida por parte de Carlos Edisson Buitrago asesor productivo (8/2/2022). Se realiza participación en Capacitación Registraduría-Participación electoral y derechos políticos precedida por funcionarios de la Registraduría Nacional (9/2/2022). Reunión inicio Asistencia Técnica PPI Convenio 239-2021 precedida por Carlos Edisson Buitrago y funcionarios de Escuela Galán (11/2/2022). Mesa Generación de Ingresos Febrero (23/02/2022). Se realiza informe de actividades mensual indicando la gestión realizada en el mes de febrero 2022. Se realiza partiicpación de jornada de inducción en la sede Engativa junto a todo el equipo del Grupo Territorial.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Para el mes de febreo no se realizaron actividades adicionales a las contenidas en el objeto del contrato.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se da cumplimiento a cada una de las obligaciones generales contenidas en el contrato.

DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO / CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 28/02/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"